

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.1983

Artículo 1ro: Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Secretaría de Tierras y Urbanismo de la Pcia. de Bs.As., a los fines de llevar a cabo trabajos de medición, subdivisión e inscripción de parcelas del dominio privado municipal, con el fin de que sus ocupantes puedan acceder a la compra de los mismos. (Según Modelo Y Anexo I que se adjunta en el presente expediente).

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1999.